

FECHA: 03/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 11591/2021

ID TÍTULO: 4317798

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias Digitales por la Universidad Europea de Valencia |
| Universidad solicitante       |  |
| Universidad/es participante/s | Universidad Europea de Valencia  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda eliminar algunas referencias que se mantienen en el documento relativas a la denominación de “prácticas profesionales”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- Aprovechamos la oportunidad que nos brinda la plataforma de Sede del Ministerio de modificar sobre la última solicitud de modificación que recibió informe desfavorable y fue desistida, para subsanar los defectos indicado por la Comisión de Evaluación en su informe de 19/01/2023: Se amplía la información sobre la naturaleza de las pruebas de evaluación virtuales y se incluye información sobre la nueva herramienta de monitorización de pruebas virtuales de conocimiento implantada recientemente -SMOWL- que garantiza la realización de estas pruebas en un entorno controlado que evite el fraude académico garantizando la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales. Asimismo, se proporcionan datos más precisos sobre el perfil, la ratio y el número del equipo involucrado en las pruebas virtuales tal como nos indicaba la comisión de evaluación. - La Universidad Europea de Valencia solicita modificar el formato de la actividad formativa y del sistema de evaluación pruebas presenciales de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento en la modalidad a distancia. Para ello se incluye la descripción de las herramientas que permiten garantizar la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de la materia prácticas profesionales por prácticas académicas externas, tal y como indica el RD 822/2021 vigente.

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de la materia prácticas profesionales por prácticas académicas externas, tal y como indica el RD 822/2021 vigente. Se modifica el formato de la actividad formativa pruebas presenciales de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento en la modalidad a distancia. Se mantienen exactamente las mismas horas asignadas en cada

materia.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica el formato del sistema de evaluación pruebas presenciales de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento en la modalidad a distancia. Se mantienen exactamente las mismas ponderaciones en cada materia.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica el formato de la actividad formativa pruebas presenciales de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento en cada una de las fichas de las materias de la modalidad a distancia. Se modifica el formato del sistema de evaluación pruebas presenciales de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento en cada una de las fichas de las materias de la modalidad a distancia. Se actualiza el nombre de la materia prácticas profesionales por prácticas académicas externas, tal y como indica el RD 822/2021 vigente.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incluye cuantificación y perfil del personal cualificado necesario y disponible para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye texto sobre las herramientas que garantizan la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales y evitan el fraude.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se modifica el formato de la actividad del procedimiento de evaluación: pruebas presenciales

de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace del Sistema de Garantía de Calidad.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se solicita implantar la presente modificación a partir del curso 2023/24, siempre supeditado a la aprobación de esta modificación.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza esta figura.

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza esta figura.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado